

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-078/2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**26 DE ENERO DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-078/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:00 horas** del día **26 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-078/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00 horas** del día **26 de enero de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-078/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.
3	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	NO
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	NO
3	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	NO
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la **convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	CUMPLE

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0224/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única respectivamente** -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	CUMPLE

**Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria** -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la **partida única**, respectivamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al no obtener la puntuación mínima requerida para la partida única respectivamente -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	27.75
2	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	44.80

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado (45.00 puntos), respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	45.30
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	56.89

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **T&A Raguiv, S.A. de C.V.** y **Corporativo Desci, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la **partida única**, respectivamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los referidos licitantes, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**Evaluación económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

**Precios Aceptables**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente**

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	40.00
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	28.09

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	45.30	40.00	85.30
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	56.89	28.09	84.98

**Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación** -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación** -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	56.89	28.09	84.98

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2024**, al licitante **Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se **podrá ejercer** y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación de la convocatoria**, como se detalla a continuación: -----

Ejercicio Fiscal	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
2024	\$360,000.00	\$900,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señala a continuación y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forma parte integral de la presente acta.

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A.
SUBESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL  (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	\$4,188.00
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$3,489.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$4,188.00
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$3,489.00
SUBESTACIÓN RECEPTORA  Estacionamiento lateral derecho del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00
SUBESTACIÓN SECUNDARIA  Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00
SUBESTACION  1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	\$4,188.00
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A.
SECUNDARIA EDIFICIO D		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00
EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
EDIFICIO B LOBBY		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICO A		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	\$2,562.00
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$2,562.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA	\$3,588.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A.
			23 KV., 100 A.	
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$2,562.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127	\$19,713.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	\$17,112.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 87).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Asimismo, el día **8 de febrero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **9 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 2 de febrero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **9 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx); y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **19 de febrero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0224/2024**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **23:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723409  
HASH:  
B5D502FDA7848AE996E84659ACAAA509A2130E72F80138  
B4E8F098F2ABADE7BE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723409  
HASH:  
B5D502FDA7848AE996E84659ACAAA509A2130E72F80138  
B4E8F098F2ABADE7BE

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723409  
HASH:  
B5D502FDA7848AE996E84659ACAAA509A2130E72F80138  
B4E8F098F2ABADE7BE



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26 de enero de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0071)	Sí cumple (folio 0072)	Sí cumple (folio 0078)	Sí cumple (folio 0079)	Sí cumple (folio 0080)	Sí cumple (folio 0081)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 0084)	
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Presenta escrito en el que manifiesta que para su representada este rubro NO APLICA (folio 10)	
3	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00008 y 00009)	Sí cumple (folio 00010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folios 000016 y 000017)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa en conjunto con otras empresas (folio 000018)	
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 3, 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 18)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 20)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26 de enero de 2024

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-078/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2722933  
HASH:  
826AE87FAC1471A9A87D97C60B4C16B2C222682A2EECE2  
C26208DB12F8AC9E20

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2722933  
HASH:  
826AE87FAC1471A9A87D97C60B4C16B2C222682A2EECE2  
C26208DB12F8AC9E20

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2722933  
HASH:  
826AE87FAC1471A9A87D97C60B4C16B2C222682A2EECE2  
C26208DB12F8AC9E20

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2722933  
HASH:  
826AE87FAC1471A9A87D97C60B4C16B2C222682A2EECE2  
C26208DB12F8AC9E20

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requiere**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0224/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/002/2024 con relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-078/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)”**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, adjunto al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas anteriormente a través del mecanismo por puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria

No.	Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	T&A Raguiv S.A. de C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.		CUMPLE
3	Grupo multiservicios Alcar S.A. de C.V.		CUMPLE
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.		CUMPLE

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son los siguientes:

No.	Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
1	T&A Raguiv S.A. de C.V.	ÚNICA	<b>45.00</b>	27.75 PUNTOS
2	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.			45.30 PUNTOS
3	Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V.			56.89 PUNTOS
	Corporativo Desci, S.A. de C.V.			44.80 PUNTOS

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	T&A Raguiv S.A. de C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.		CUMPLE
3	Grupo multiservicios Alcar S.A. de C.V.		CUMPLE
4	Corporativo Desci, S.A. de C.V.		CUMPLE

## Atentamente

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava.**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

<b>Elaboró:</b>
Lic. Luis Rodrigo Olivares Monroy
<b>Revisó y Visto Bueno:</b>
Lic. José Gómez Plata

Referencia(s) SAI: 17333728  
 Clasificación archivística: 5C-1

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723160  
HASH:  
40EE17FE8770FC09CA5D97F637285C0A8FCA625891D859  
11849817DD8642DED8

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723160  
HASH:  
40EE17FE8770FC09CA5D97F637285C0A8FCA625891D859  
11849817DD8642DED8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral” (Segunda convocatoria).**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-078/2023, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral” (Segunda convocatoria)**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	T&A Raguiv S.A. de C.V.	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.	Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V.	Corporativo Desci, S.A. DE C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos					
	1.1.1. Experiencia	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	7.00	6.36	7.00	5.35
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento					
	1.2.1. Capacidad de los recursos económicos	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
	1.2.2. Capacidad de los recursos de equipamiento	5.00	4.75	3.50	5.00	0.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral” (Segunda convocatoria).**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	T&A Raguv S.A. de C.V.	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.	Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V.	Corporativo Desci, S.A. DE C.V.
	directamente con la prestación del servicio solicitado					
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante					
	Experiencia	9.00	0.00	6.47	8.32	7.60
	Especialidad	9.00	0.00	6.97	8.32	7.65
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica					
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	3.00	3.00	3.00	3.00	2.70
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	0.00	7.00	9.25	8.50
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.00 PUNTOS</b>	<b>27.75 PUNTOS</b>	<b>45.30 PUNTOS</b>	<b>56.89 PUNTOS</b>	<b>44.80 PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró y revisó:	Avaló:
<p>_____ <b>LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA</b> SUBDIRECTOR DE SERVICIOS</p>	<p>_____ <b>LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723159  
HASH:  
A25CA0538BB4576023EE81C506828CCF1C5F7EC5FD1180  
D3E1BC5F8AD9A7B76F

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723159  
HASH:  
A25CA0538BB4576023EE81C506828CCF1C5F7EC5FD1180  
D3E1BC5F8AD9A7B76F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00								
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas", de conformidad a lo siguiente: A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento). Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Dirección</li> <li>• Grado de Estudios</li> <li>• Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> </ul> <p>No se tomarán en cuenta aquellos currículums que no contengan las características antes señaladas.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta puntos) y si acredita más días de experiencia (hasta 36 (treinta y seis) meses), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una reglad e 3 del 30% (treinta por ciento) restantes de los puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder de proyecto</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.</td> <td>1.00 (un punto)</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia mínima de 6 meses</td> <td>0.70 (cero punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td>0.00 (cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)</b></p>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)
Líder de proyecto	Puntos para obtener											
Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)											
Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)											
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>																
<p>Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 24 (veinticuatro) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor de mantenimiento</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.</td> <td>1.00 (un punto)</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia mínima de 6 meses</td> <td>0.70 (cero punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td>0.00 (cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto).</b></p> <p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos por cada técnico y si acredita hasta 12 (doce) meses o más de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</th> <th>Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses o más de experiencia</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico</td> </tr> <tr> <td>6 meses de experiencia</td> <td>0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td>0.00 (cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b></p> <p style="text-align: right;"><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</u></b></p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No serán considerados aquellos currículums que no acrediten el mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p>					Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener	Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.	1.00 (un punto)	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)	Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)	12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico	6 meses de experiencia	0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)
Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener																			
Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.	1.00 (un punto)																			
Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)																			
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)																			
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)																			
12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico																			
6 meses de experiencia	0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico																			
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Acredita, el licitante al presentar los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral", de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Presenta 1 (un) C.V. para el líder del proyecto, 2 listas de "acreditación de la experiencia laboral", 2 cartas de recomendación y Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS, pero en el C.V., no se menciona que labore para T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., sino para la empresa Gabriel Aguilar Hernández con una antigüedad de 2023 a la fecha, folios 0281 al 0308 del archivo "T&amp;A Raguiv, SA de CV - Técnica – Folio 00277-00703.pdf", por lo que se <b>NO</b> le otorgarán puntos.</p> <p>B) Presenta 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento 2 listas de "acreditación de la experiencia laboral", 2 contratos individuales de trabajo con Gabriel Aguilar Hernández y Daniels de México, S.A. de C.V., tarjetas de trabajo de Petróleos Mexicanos, 2 cartas de recomendación y Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS, pero en el C.V. no se menciona que labore para T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., sino para la empresa Gabriel Aguilar Hernández con una antigüedad de 2023 a la fecha, folios 0310 al 352 del archivo "T&amp;A Raguiv, SA de CV - Técnica – Folio 00277-00703.pdf", por lo que se <b>NO</b> le otorgarán puntos.</p> <p>C) Presenta 5 (cinco) C.V. cada uno acompañado de 2 listas de "acreditación de la experiencia laboral", 1 contrato individual de trabajo con Gabriel Aguilar Hernández, 2 cartas de recomendación y Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS, pero en el C.V. no se menciona que laboren para T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., sino para la empresa Gabriel Aguilar Hernández con una antigüedad de 2023 a la fecha, folios 0354 al 0506 del archivo "T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V. - Técnica – Folio 00277-00703.pdf".</p> <p>Técnico 1: Ing. Manuel Gutiérrez Zárate, folios 0354 al 0383, por lo que <b>NO</b> se le otorgarán puntos.  Técnico 2: Ing. María de los Santos Jiménez Álvarez, folios 0385 a 0418, por lo que <b>NO</b> se le otorgarán puntos.  Técnico 3: Ing. José Luis García Hernández, folios 0420 al 0447, por lo que <b>NO</b> se le otorgarán puntos.  Técnico 4: Ing. Arturo Pérez Martínez, folios 0449 al 0477, por lo que <b>NO</b> se le otorgarán puntos.  Técnico 5: Ing. Julio de Jesús Rebolledo Pereyra, folios 0479 al 0506, por lo que <b>NO</b> se le otorgarán puntos.</p> <p><b>NO</b> se le asignan puntos por no presentar la documentación como se señala en el presente subrubro.</p>				

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla</b>, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> <li>• Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> </ul> <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a></p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00														
<b>Líder del proyecto</b>																		
Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 2.10 (dos punto diez) puntos y el resto de la puntuación (0.90 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td>2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td>2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td>2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td>2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>		Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)	Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)																	
Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)																	
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)																	
<b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)</b>																		
<b>Supervisor de mantenimiento</b>																		
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor de mantenimiento (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>2.00 (dos puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td>1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td>1.70 (uno punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td>1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)</td> </tr> </tbody> </table>		Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	2.00 (dos puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.70 (uno punto setenta puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)							
Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	2.00 (dos puntos)																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.70 (uno punto setenta puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
	Secundaria terminada	1.40 (uno punto cuarenta puntos)			
	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)</b>					
<b>Técnico de mantenimiento</b>					
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos, y el resto de la puntuación (1.72 puntos), se otorgará de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
	Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso			
	Licenciatura y/o ingeniería terminada	0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico			
	Licenciatura y/o ingeniería trunca	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico			
	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico			
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico			
	Secundaria terminada	0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico			
	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 2.00 (dos puntos)</b>					
					<b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos</b>
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.</b> , <b>ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:					
Acredita el licitante al presentar la documentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad a lo siguiente:					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>A) Para el líder del proyecto, presenta título de Ingeniero Mecánico y cédula profesional número 4182470, con el nivel de licenciatura en Ingeniería Mecánica, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0510 al 0512; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta título de Ingeniero Industrial en Mecánica y cédula profesional número 4121811, con el nivel de licenciatura como Ingeniería Industrial en Mecánica, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0514 al 0515; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", lo siguiente:</p> <p>Técnico 1: Ing. Manuel Gutiérrez Zárate, presenta título de Ingeniero Mecánico Electricista y cédula profesional número 5733359, con el nivel de licenciatura como Ingeniería Industrial en Mecánica, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0517 al 0519; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 2: Ing. María de los Santos Jiménez Álvarez, presenta título de Ingeniera Mecánico Electricista y cédula profesional número 6845956, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 521 al 0522; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 3: Ing. José Luis García Hernández, presenta título de Ingeniero Mecánico y cédula profesional número 4976653, con el nivel de licenciatura en Ingeniería Mecánica, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0524 al 0525; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 4: Ing. Arturo Pérez Martínez, presenta título de Ingeniero Mecánico Electricista y cédula profesional número 4576836, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0527 al 0529; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 5: Ing. Julio de Jesús Rebolledo Pereyra, presenta grado de Maestro en administración de negocios Área Calidad y Productividad y cédula profesional número 10237186, con el grado de Maestro en administración de negocios Área Calidad y Productividad, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, título de Ingeniero Mecánico Electricista y cédula profesional número 5998472, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folios 0531 al 0536; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> el licitante T&amp;A Ragúiv, S.A. de C.V. anexa la documentación de 5 (cinco) auxiliares técnicos de mantenimiento, mismos que no se solicitan en la convocatoria, por lo que no serán tomadas en cuenta para evaluación y asignación de puntos, folios 0537 al 0549; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf"</p>				
Se asignan <b>7.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.				

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b> ", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00										
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <i>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</i>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de la presente tabla.</p>														
<p>Perfiles que se evaluarán:</p>														
<p><b>1 (un) líder del proyecto</b></p>														
<p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="667 751 1188 784">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th data-bbox="1188 751 1430 784">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="667 784 1188 857">Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td data-bbox="1188 784 1430 857">0.50 (cero punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 857 1188 930">Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td data-bbox="1188 857 1430 930">0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 930 1188 1003">Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td data-bbox="1188 930 1430 1003">0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1003 1188 1081">No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td data-bbox="1188 1003 1430 1081">0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)													
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)													
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)													
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)													
<p><b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)</b></p>														
<p><b>1 (un) supervisor de mantenimiento</b></p>														
<p>Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.50 (cero punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)</b></p> <p><b>5 (cinco) técnicos de mantenimiento</b></p> <p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos, y el resto de la puntuación (0.86 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.14 (cero punto catorce puntos)</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)	Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso																							
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)																							
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)																							
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)																							
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)																							
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)	Puntos en cada caso																							
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico																							
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico																							
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)																							
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)																							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)				
<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u>				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
Acredita, el licitante al presentar la documentación, en el archivo con la que acredite los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio, mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1.</b> , de conformidad a lo siguiente:				
<p>A) Para el líder del proyecto, presenta 16 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0553 al 0568; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.50 puntos.</b></p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta 18 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0575 al 0592; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.50 puntos.</b></p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0553 al 0568; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos</b> a cada uno, lo siguiente:</p>				
<p>Técnico 1: presenta 17 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0599 al 0615; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 2: presenta 20 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0622 al 0641; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 3: presenta 17 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0648 al 0664; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 4: presenta 15 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0671 al 085; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 5: presenta 12 constancias y al menos 3 son del servicio a contratar, folios 0692 al 0703; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00277-00703.pdf" y 4 constancias más, folios 00704 al 0707; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf", por lo que se le otorgarán <b>0.20 puntos.</b></p>				
<p><u><b>NOTA:</b> el licitante T&amp;A Raguv, S.A. de C.V. anexa la documentación de 5 (cinco) auxiliares técnicos de mantenimiento, mismos que no se solicitan en la convocatoria, por lo que no serán tomadas en cuenta para evaluación y asignación de puntos, folios 0713 al 0814; archivo "T&amp;A RAGUIV SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf"</u></p>				
<p><b>Se asignan 2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación. Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 4.2 (cuatro punto dos) puntos y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.8 puntos). El mayor porcentaje de ingresos será hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar la documentación de la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Declaración fiscal anual, folios 0824 a 0860; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> <li>B) Acuse de recibo, declaración anual, folio 0823; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> <li>C) Acuse de recibo de declaración provisional mensual (noviembre 2023), folio 0867 a 0869; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> <li>D) Declaración fiscal mensual (noviembre 2023), folios 0871 al 0881, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> <li>E) Declaración provisional fiscal mensual (diciembre 2023), folio 0883, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> <li>F) Acuse de recibo de declaración provisional mensual (diciembre 2023), folio 0884; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</li> </ul> <p><b>Se asignan 6.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.**

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos económicos de equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.75</b>
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 pza. Medidor de aislamiento digital (MEGGER)</li> <li>➤ 2 pza. Pértiga Telescópica.</li> <li>➤ 2 pza. Medidor de Resistencia de Tierras.</li> <li>➤ 2 pza. Amperímetro de gancho.</li> <li>➤ 2 pza. Multímetro.</li> <li>➤ 4 pza. Guantes para media Tensión.</li> <li>➤ Cables puesta a tierra asilados</li> <li>➤ 3 equipos de Seguridad.</li> </ul> <p>El rango para considerarse para la asignación de puntos será entre <b>12 (70%)</b> y <b>5 (30%)</b> piezas de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, señalado anteriormente.</p> <p>Es decir, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de treinta por ciento (30%) de la maquinaria y equipo (5 piezas) que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido (3.5 puntos), y copia de ficha técnica y/o folletos y/o fotografías de los conceptos; es decir, una ficha técnica por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda a la descripción solicitada y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.5 puntos).</p> <p>En caso de presentar menos del 30% (5 piezas) de la maquinaria y equipo requerida, no se le otorgarán puntos.</p> <p align="right"><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos</u></b></p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.</b>, <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>El licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta, folios 1957 a 1959; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</li> <li>B) Copia de las facturas que avalan la adquisición de 15 piezas, folios 1961 al 1963; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</li> <li>C) Fotografías mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, folios 1969 a 1989; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</li> <li>D) El Licitante acredita 15 de 17 piezas solicitadas para evaluación.</li> </ul> <p>Se asignan <b>4.75 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., NO ACREDITA, ya que NO</b> anexa evidencia para cubrir con los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" data-bbox="695 1284 1402 1360" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)							
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.								
<table border="1"> <tr> <td>Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.30 (cero punto treinta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table>					Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)							
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)							
El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la empresa T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., NO ACREDITA, ya que NO anexa evidencia para cubrir con los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.				
El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" el siguiente rango:				
El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.				
El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" el siguiente rango: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas".				
Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00						
<p>1. Número consecutivo. 2. Número de contrato. 3. Vigencia. 4. Fecha de formalización. 5. Monto. 6. Objeto. 7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información) 8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento. 9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento. 10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</p> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos. El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación) Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="814 914 1283 992"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis punto tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base en los puntos restantes (2.7 puntos). No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo período de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> </ul>					Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00 (nueve puntos)	Experiencia	9.00 (nueve puntos)
Concepto	Puntos máximos									
Especialidad	9.00 (nueve puntos)									
Experiencia	9.00 (nueve puntos)									



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e)</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta una relación de contratos, indicando:</p> <p>Número consecutivo, número de contrato, vigencia, fecha de formalización, montos, objeto del contrato, nombre del cliente y otros datos relevantes.</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/A1012/2019</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 0893 al 0901; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Servicio de mano de obra especializada para mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos" en posesión de Gabriel Aguilar Hernández en el momento en que se requiera y en cualquier parte del país durante la vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 0894; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf". La <b>vigencia:</b> del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 0895; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 0893; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 0898; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 0894; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.4) NO acredita <b>meses</b> de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el presente contrato fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-054/2020</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 0903 al 1022; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-054/2020, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento de la Secretaría de Agricultura y sus Órganos consolidados a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2020 (específicamente para la partida 4 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández" durante la vigencia del 2 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020; folio 0904; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf". La <b>vigencia:</b> del 4 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, folio 0905; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 0903; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 0908; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 0904; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <b>meses</b> de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-054</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS</b></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL SENASICA” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, folio 0923; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-031/2021</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1024 al 1117; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf” y folios 01201 al 01227; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf”</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> “Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-031/2021, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2021 (específicamente para la partida 3 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández” durante la vigencia del 11 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021; folio 1025; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”. La <b>vigencia:</b> del 13 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, folio 1026; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”. <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1024; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1029; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1025; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.4) NO Acredita <b>meses</b> de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-030/2021</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR”</b> SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL SENASICA” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, folios 1042 y 1043; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-013/2022</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1119 al 1200; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> “Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000178 (S-013/2022), referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2022 (específicamente para la partida 3 Sur Y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández”; folio 1120; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”. La <b>vigencia:</b> del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, folio 1121; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”. <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1119; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1124; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1120; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p> <p>a.4) NO Acredita <b>meses</b> de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>No. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000178</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR”</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL SENASICA” deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1137; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 00704-01200.pdf”.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00						
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia										
<b>CINCO:</b>										
a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-006/2023</b> , celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1229 al 1378; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".										
a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para atención de equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. S-006/2023, referente a "Servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor en equipos electromecánicos aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2023 (específicamente para las Partidas: 1 Centro, 3 Sur y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández; durante la vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; folio 1230; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, folio 1231; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1229; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".										
a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b> , folio 1234; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".										
a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1230; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".										
a.4) <b>NO</b> Acredita <b>meses</b> de experiencia con este contrato.										
a.5) <b>NO</b> Acredita, el contrato <b>S-006/2023</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR"</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de <b>"EL SENASICA"</b> deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1247; archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 0201-01584.pdf".										
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar experiencia.										
<b>NO Se asignan puntos</b> de acuerdo con la revisión de los contratos presentados, toda vez que el contrato UNO fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018, los contratos DOS, TRES, CUATRO Y CINCO fueron adjudicados por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández, y en las Cláusulas de dichos contratos se menciona el tema de Cesión de derechos, donde <b>"EL PRESTADOR"</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de <b>"EL SENASICA"</b> deslindando a ésta de toda responsabilidad.										
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total, años			Desde	Hasta	Total, Meses
1	GAH-T&A/A1012/2019	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ	1/01/2019	31/12/2019	0	0	NO	0	0	0
2	GAH-T&A/S-054/2020	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ	04/04/2020	31/12/2020	0	0	NO	0	0	0
3	GAH-T&A/S-031/2021	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ	13/03/2021	31/12/2021	0	0	NO	0	0	0
4	GAH-T&A/S-013/2022	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ	04/01/2022	31/12/2022	0	0	NO	0	0	0
5	GAH-T&A/S-006/2023	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ	02/01/2023	31/12/2023	0	0	NO	0	0	0
<b>Total, de meses acreditados</b>									0	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
NO Se asignarán puntos en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas.				

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis punto tres) puntos, y para los cuatro contratos restantes, los puntos a otorgarse (2.7 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el <b>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y de precisión, de diversas marcas.</b></p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los <b>9.00 (nueve puntos)</b>.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta una relación de contratos, indicando: Número consecutivo, número de contrato, vigencia, fecha de formalización, montos, objeto del contrato, nombre del cliente y otros datos relevantes.</p> <p><b>UNO:</b> a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/A1012/2019</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1385 al 1393; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Servicio de mano de obra especializada para mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos" en posesión de Gabriel Aguilar Hernández en el momento en que se requiera y en cualquier parte del país durante la vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 1386; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 1387; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1385; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1390; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 1386; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.4) NO acredita <b>la especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el presente contrato fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-054/2020</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1395 al 1514; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-054/2020, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento de la Secretaría de Agricultura y sus Órganos consolidados a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2020 (específicamente para la partida 4 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández" durante la vigencia del 2 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020; folio 1396; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 4 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, folio 1397; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1395; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1400; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 1396; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <b>la especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-054</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL SENASICA" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>, folio 1415; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-031/2021</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1516 al 1584; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf" y archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf"</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-031/2021, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2021 (específicamente para la partida 3 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández" durante la vigencia del 11 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021; folio 1517; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 13 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, folio 1518; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1516; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1521; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1517; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a.4) NO Acredita <b>especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-030/2021</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR”</b> SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “<b>EL SENASICA</b>” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, folios 1534 y 1535; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf”.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-013/2022</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1611 al 1719; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> “Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. 2022-A-L-NAC-A-08-B00000178 (S-013/2022), referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2022 (específicamente para la partida 3 Sur y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández”; folio 1613; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”. La <b>vigencia:</b> del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, folio 1612; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”. <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1611; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1616; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1613; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.4) NO Acredita <b>especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el <b>contrato No. 2022-A-L-NAC-A-08-B00000178</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR”</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “<b>EL SENASICA</b>” deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1629; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-006/2023</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1721 al 1870; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> “Asesoría técnica y mano de obra calificada durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para atención de equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. S-006/2023, referente a “Servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor en equipos electromecánicos aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2023 (específicamente para las Partidas: 1 Centro, 3 Sur y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández; durante la vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; folio 1722; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”. La <b>vigencia:</b> del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, folio 1723; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”. <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1721; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1726; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1722; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p> <p>a.4) NO Acredita <b>especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-006/2023</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR”</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “<b>EL SENASICA</b>” deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1739; archivo “T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf”.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar especialidad				
<p><b>NO Se asignan puntos</b> de acuerdo con la revisión de los contratos presentados, toda vez que el contrato UNO fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018, los contratos DOS, TRES, CUATRO Y CINCO fueron adjudicados por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández, y en las Cláusulas de dichos contratos se menciona el tema de Cesión de derechos, donde "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL SENASICA" deslindando a ésta de toda responsabilidad.</p> <p><b>NO Se asignarán puntos</b> en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>								
A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:												
Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos (numeral <b>5.3 Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</b> ) y correctivos (numeral <b>6. Servicio de mantenimiento correctivo</b> , a desarrollar por el LICITANTE) señalados en el Anexo Técnico:												
Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>2.00 (dos punto cero puntos)</td> </tr> <tr> <td>Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos</td> <td>1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)	Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar											
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)											
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)											
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)											
<b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</b>												
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa T&A RAGUIV S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
Acredita, el licitante al presentar descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, folios 1994 al 1997, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".				
Se asignan <b>2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>												
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>																
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.																
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la contratación.</li> <li>2. Vigencia de la prestación del servicio.</li> <li>3. Lugares donde prestará el servicio.</li> <li>4. Especificaciones generales.</li> <li>5. Documentación solicitada (entregables).</li> <li>6. Normas oficiales.</li> </ol>																
El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.																
Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.																
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Objeto de la contratación</td> <td rowspan="3">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Vigencia de la prestación del servicio</td> </tr> <tr> <td>3. Lugares donde se prestará el servicio</td> </tr> <tr> <td>4. Especificaciones generales</td> <td>2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>5. Documentación solicitada (entregables)</td> <td>2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>6. Normas oficiales</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Vigencia de la prestación del servicio	3. Lugares donde se prestará el servicio	4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)	6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar															
1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)															
2. Vigencia de la prestación del servicio																
3. Lugares donde se prestará el servicio																
4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)															
5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)															
6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)															
El máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos.																
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables, folios 2005 al 2019, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la contratación.</li> <li>2. Vigencia de la prestación del servicio.</li> <li>3. Lugares donde prestará el servicio.</li> <li>4. Especificaciones generales.</li> <li>5. Documentación solicitada (entregables).</li> <li>6. Normas oficiales.</li> </ol> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada</p>				

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</li> <li>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</li> <li>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</li> <li>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</li> </ol> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</li> <li>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</li> <li>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</li> <li>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</li> </ol>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>										
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>														
Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Niveles</th> <th style="width: 50%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</td> <td style="text-align: center;">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</td> <td style="text-align: center;">2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</td> <td style="text-align: center;">2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</td> <td style="text-align: center;">3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Niveles	Puntos para otorgar	1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)	4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)
Niveles	Puntos para otorgar													
1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)													
2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)													
3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)													
4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)													
El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los <b>subrubros: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo</b> y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.														
El LICITANTE que presente menos de 3 niveles en su organigrama, no se hará acreedor a puntos.														
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.														
<b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</b>														
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>														
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:														
a) El licitante, acredita el nombre completo y cargo del director general o gerente o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones, para este nivel, folio 2031, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".														
b) Acredita, el licitante incluye nombre completo del líder de proyecto para este nivel, folio 2031, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".														
c) Acredita, el licitante incluye nombre completo del supervisor de mantenimiento, folio 2031, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".														
d) Acredita, el licitante incluye nombre completo de los Técnicos de mantenimiento, folio 2031, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".														

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
e) Acredita la entrega del SUA folios 2032 al 2034, archivo "T&A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".				
Se asignan 3.00 puntos de este subrubro, por presentar el esquema estructural de su personal y el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	00.00
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del <b>Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante</b> de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de fianza o garantía;</li> <li>• Cancelación de fianza o garantía;</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 7.00 (siete puntos) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, los puntos a otorgarse (3.00 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>10.00 puntos</b></p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>T&amp;A RAGUIV S.A. de C.V.</b> , <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
<p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/A1012/2019</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1385 al 1393; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Servicio de mano de obra especializada para mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos" en posesión de Gabriel Aguilar Hernández en el momento en que se requiera y en cualquier parte del país durante la vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 1386; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	00.00
<p><b>vigencia:</b> del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, folio 1387; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1385; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1390; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 1386; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.4) NO acredita <b>la especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el presente contrato fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018.</p> <p>a.6) NO Acredita, el licitante presenta ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FINIQUITO y CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO emitidos por Gabriel Aguilar Hernández, notificando cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, folios 1887 al 1892, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-054/2020</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1395 al 1514; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-054/2020, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento de la Secretaría de Agricultura y sus Órganos consolidados a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2020 (específicamente para la partida 4 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández" durante la vigencia del 2 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020; folio 1396; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 4 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, folio 1397; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1395; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1400; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folios 1396; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <b>la especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-054</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL SENASICA" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>, folio 1415; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.6) NO Acredita, el licitante presenta ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FINIQUITO y CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO emitidos por Gabriel Aguilar Hernández, notificando cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, folios 1904 al 1908, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-031/2021</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1516 al 1584; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf" y archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf"</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato S-031/2021, referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2021 (específicamente para la partida 3 Sur), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández" durante la vigencia del 11 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021; folio 1517; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". La <b>vigencia:</b> del 13 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, folio 1518; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1516; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	00.00
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1521; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1517; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <b>especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-030/2021</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR"</b> SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE <b>"EL SENASICA"</b> EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, folios 1534 y 1535; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01201-01584.pdf".</p> <p>a.6) NO Acredita, el licitante presenta ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FINIQUITO y CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO emitidos por Gabriel Aguilar Hernández, notificando cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, folios 1920 al 1924, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-013/2022</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1611 al 1719; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf"</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada para atención a equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000178 (S-013/2022), referente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor a equipos electromecánicos, aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2022 (específicamente para la partida 3 Sur Y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández"; folio 1613; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf". La <b>vigencia:</b> del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, folio 1612; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1611; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1616; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.3) Acredita, el <b>servicio del contrato es similar</b> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1613; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <b>especialidad</b> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>No. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000178</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR"</b> no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de <b>"EL SENASICA"</b> deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1629; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.6) NO Acredita, el licitante presenta ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FINIQUITO y CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO emitidos por Gabriel Aguilar Hernández, notificando cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, folios 1936 al 1940, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato número <b>GAH-T&amp;A/S-006/2023</b>, celebrado con Gabriel Aguilar Hernández, folios 1721 al 1870; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto:</b> "Asesoría técnica y mano de obra calificada durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para atención de equipos electromecánicos incluidos en los alcances considerados en el contrato No. S-006/2023, referente a "Servicio de mantenimiento preventivo menor y preventivo mayor en equipos electromecánicos aire acondicionado y plantas de tratamiento del SENASICA a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2023 (específicamente para las Partidas: 1 Centro, 3 Sur y 5 Moscas), adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández; durante la vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; folio 1722; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf". La <b>vigencia:</b> del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, folio 1723; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf". <b>Razón social:</b> es T&amp;A RAGUIV, S.A. de C.V. y Gabriel Aguilar Hernández, folio 1721; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las <b>firmas</b>, folio 1726; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: T&A RAGUIV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	00.00
<p>a.3) Acredita, el <u>servicio del contrato es similar</u> o equivalente con el servicio a contratar, folio 1722; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.4) NO Acredita <u>especialidad</u> con este contrato.</p> <p>a.5) NO Acredita, el contrato <b>S-006/2023</b> adjudicado por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández menciona en su <b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.</b> "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL SENASICA" deslindando a ésta de toda responsabilidad, folio 1739; archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>a.6) NO Acredita, el licitante presenta ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FINIQUITO y CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO emitidos por Gabriel Aguilar Hernández, notificando cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, folios 1952 al 1956, archivo "T&amp;A RAGUIV, SA de CV – Técnica – Fol. 01585-02034.pdf".</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>NO Se asignan puntos</b> de acuerdo con la revisión de los contratos presentados, toda vez que el contrato UNO fue celebrado posterior a los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró el 28 de diciembre de 2018, los contratos DOS, TRES, CUATRO Y CINCO fueron adjudicados por SENASICA a Gabriel Aguilar Hernández, y en las Cláusulas de dichos contratos se menciona el tema de Cesión de derechos, donde "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL SENASICA" deslindando a ésta de toda responsabilidad.</p> <p><b>NO Se asignarán puntos</b> en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas.</p>				

<b>Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>27.75 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y revisó:	Avaló:
<p>_____ LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS</p>	<p>_____ LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723158  
HASH:  
319569AC129BFAFE1BDEE307157590D89ACCCBDA13926  
6499CC96F39066BDB0

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723158  
HASH:  
319569AC129BFAFE1BDEE307157590D89ACCCBDA13926  
6499CC96F39066BDB0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas", de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Dirección</li> <li>• Grado de Estudios</li> <li>• Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> </ul> <p>No se tomarán en cuenta aquellos currículums que no contengan las características antes señaladas.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita más días de experiencia (hasta 36 (treinta y seis) meses), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una reglad e 3 del 30% (treinta por ciento) restantes de los puntos.</p>				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>					
	<b>Líder de proyecto</b>	<b>Puntos para obtener</b>			
	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)			
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)</b>					
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 24 (veinticuatro) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
	<b>Supervisor de mantenimiento</b>	<b>Puntos para obtener</b>			
	Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.	1.00 (un punto)			
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto).</b>					
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos por cada técnico y si acredita hasta 12 (doce) meses o más de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
	<b>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</b>	<b>Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)</b>			
	12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
6 meses de experiencia	0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico			
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b>				
<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</u></b>				
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.				
El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.				
No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
Acredita, el licitante al presentar los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral", de conformidad con lo siguiente:				
Presenta 1 (un) C.V. de líder del proyecto German Jesús Segovia Vázquez, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 1 a 2; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos</b> .				
Presenta 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento Felipe González González, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 3 a 4; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos</b> .				
Presenta 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folios:				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Técnico 1: Jesús Silva Téllez, folios 5 a 6, presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos.</b></p> <p>Técnico 2: Guillermo Horacio Casarín de los Santos, folios 7 a 8; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos.</b></p> <p>Técnico 3: Cuahtémoc Antonio Olguín Trejo, folios 9 a 10; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos.</b></p> <p>Técnico 4: Tenoch Octavio Olguín Trejo, folios 11 a 12; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos.</b></p> <p>Técnico 5: Gustavo Domínguez Sarmiento, folio 13 a 14; presenta carta de recomendación con la que no acredita la experiencia, lo anterior derivado a que el documento no describe los proyectos específicos y el tiempo establecido en el presente documento, así mismo, no adjunta documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V, por lo que <b>no será acreedor a la asignación de puntos.</b></p> <p>No se asignan <b>0.00 puntos</b> por no presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.36
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla</b>, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.36														
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> </ul> <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a></p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p><b>Líder del proyecto</b></p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 2.10 (dos punto diez) puntos y el resto de la puntuación (0.90 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="684 805 1415 1172"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td>2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td>2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td>2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td>2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)</b></p> <p><b>Supervisor de mantenimiento</b></p> <p>Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)	Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)																	
Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)																	
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.36
<b>Supervisor de mantenimiento (1 persona)</b>		<b>Puntos en cada caso</b>			
Licenciatura y/o ingeniería terminada		2.00 (dos puntos)			
Licenciatura y/o ingeniería trunca		1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)			
Bachillerato y/o carreta técnica terminado		1.70 (uno punto setenta puntos)			
Bachillerato y/o carreta técnica trunca		1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)			
Secundaria terminada		1.40 (uno punto cuarenta puntos)			
Sin estudios comprobables		0.00 (cero punto cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)</b>					
<b>Técnico de mantenimiento</b>					
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos, y el resto de la puntuación (1.72 puntos), se otorgará de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
<b>Técnico de mantenimiento (5 personas)</b>		<b>Puntos en cada caso</b>			
Licenciatura y/o ingeniería terminada		0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico			
Licenciatura y/o ingeniería trunca		0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico			
Bachillerato y/o carreta técnica terminado		0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico			
Bachillerato y/o carreta técnica trunca		0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico			
Secundaria terminada		0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.36
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
Total, a obtener por 5 técnicos: 2.00 (dos puntos)		<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos</u>		
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita parcialmente, el licitante al presentar la documentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1</b>. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A) Para el líder del proyecto German Jesús Segovia Vázquez, presenta Título Universitario con nivel de Ingeniería en Mecánico Electricista, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 15; por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento Felipe González González, presenta Título Universitario con nivel de Ingeniería en Mecánico Electricista, expedida por la Universidad Nacional Autónoma de México, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 16; por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, lo siguiente:</p> <p>Técnico 1: Jesús Silva Téllez, presenta certificado de bachillerato con carrera técnica en Refrigeración y Climatización emitido por el Centro de Estudios Tecnológicos Industriales, folio 17, sin embargo, no cumple con las carreras relacionadas al servicio del presente procedimiento, por lo que <b>no se le otorgarán puntos</b>.</p> <p>Técnico 2: Guillermo Horacio Casarín de los Santos, presenta certificado de estudios de bachillerato tecnológico en la carrera de técnico en electromecánica industrial y el trayecto específico en automatización en control de sistemas electromecánicos, emitido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, folios 18 al 20, por lo que se le otorgará <b>0.34 puntos</b>.</p> <p>Técnico 3: Cuauhtémoc Antonio Olguín Trejo, presenta certificado de bachillerato como Técnico en máquinas con sistemas automatizados, emitido por el Instituto Politécnico Nacional, folio 21, por lo que se le otorgará <b>0.34 puntos</b>.</p> <p>Técnico 4: Tenoch Octavio Olguín Trejo, Certificado de bachillerato como Técnico en Procesos Industriales, emitida por el Instituto Politécnico Nacional, folio 29, por lo que se le otorgará <b>0.34 puntos</b>.</p> <p>Técnico 5: Gustavo Domínguez Sarmiento, presenta Título Profesional Técnico en Electromecánica Industrial, emitido por la Secretaría de Educación Pública a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, folio 30, por lo que se le otorgará <b>0.34 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>6.36 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00										
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>”, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <i>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</i>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p><b>1 (un) líder del proyecto</b></p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="667 922 1430 1252"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.50 (cero punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)</p> <p><b>1 (un) supervisor de mantenimiento</b></p>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)													
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)													
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)													
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)													

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

**Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)**

**5 (cinco) técnicos de mantenimiento**

Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos, y el resto de la puntuación (0.86 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)	<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u>
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.	
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>	
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b> , <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:	
Acredita, el licitante al presentar la documentación, en el archivo con la que acredite los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio, mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1.</b> , de conformidad a lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Para el líder del proyecto German Jesús Segovia Vázquez, presenta 3 constancias archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 24 a 26, por lo que se le otorgará <b>0.50 puntos</b>.</li> <li>B) Para el supervisor de mantenimiento Felipe González González, presenta 3 constancias, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 27 a 29, por lo que se le otorgará <b>0.50 puntos</b>.</li> <li>C) Para los técnicos de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presentados en el archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 30 a 44, no serán acreedores al puntaje establecido, lo anterior derivado a que las constancias de los cursos presentados no coinciden con la prestación del servicio requerido.</li> </ul>	
Se asigna <b>1.00 punto</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.	

**Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</b>				
El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.				
Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 4.2 (cuatro punto dos) puntos y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.8 puntos). El mayor porcentaje de ingresos será hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total.

**Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 puntos**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar la documentación de la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; de conformidad a lo siguiente:

- A) Acuse de recibo, declaración anual, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 45.
- B) Declaración fiscal anual, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folios 46 a 85.
- C) Recibo de pago de contribuciones de última declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 86.
- D) Acuse de recibo de declaración provisional mensual (noviembre 2023) con impuesto a favor, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 87 a 89.
- E) Declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 90 a 114
- F) Pago referenciado - Recibo de pago de contribuciones de última declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 86.
- G) Acuse de recibo, declaración provisional, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 87.

Se asignan **6.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos económicos de equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.50</b>
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 pza. Medidor de aislamiento digital (MEGGER)</li> <li>➤ 2 pza. Pertiga Telescópica.</li> <li>➤ 2 pza. Medidor de Resistencia de Tierras.</li> <li>➤ 2 pza. Amperímetro de gancho.</li> <li>➤ 2 pza. Multímetro.</li> <li>➤ 4 pza. Guantes para media Tensión.</li> <li>➤ Cables puesta a tierra asilados</li> <li>➤ 3 Equipos de Seguridad.</li> </ul> <p>El rango para considerarse para la asignación de puntos será entre <b>12 (70%)</b> y <b>5 (30%)</b> piezas de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, señalado anteriormente.</p> <p>Es decir, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de treinta por ciento (30%) de la maquinaria y equipo (5 piezas) que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido (3.5 puntos), y copia de ficha técnica y/o folletos y/o fotografías de los conceptos; es decir, una ficha técnica por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda a la descripción solicitada y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.5 puntos).</p> <p>En caso de presentar menos del 30% (5 piezas) de la maquinaria y equipo requerida, no se le otorgarán puntos.</p> <p style="text-align: right;"><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos</u></b></p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b> , <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Acredita, el licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- A) Escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta, presentado en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 115.
- B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, presentadas en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 122 a 162.
- C) Copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 119 a 121.
- D) El licitante acredita el mínimo de piezas requeridas en el listado del presente subrubro, acreditando 5 de las 17 piezas solicitadas para evaluación.

Se asignan **3.50 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No acredita, el licitante que cuente con personal con discapacidad, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 163.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" data-bbox="695 829 1402 906"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="695 1013 1402 1089"> <tr> <td>Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.30 (cero punto treinta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)	Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No acredita; el licitante mediante copia simple de certificado que acredite la producción bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados; archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 164.</p> <p>No acredita; el licitante que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentada en el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 165.</p>												

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>				
No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.47</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" el siguiente rango:</p> <p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" el siguiente rango:</p> <p><b>"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas".</b></p> <p>Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <p>1. Número consecutivo.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.47</b>						
<p>2. Número de contrato. 3. Vigencia. 4. Fecha de formalización. 5. Monto. 6. Objeto. 7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información) 8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento. 9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento. 10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</p> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p> <p>El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="814 1068 1283 1235"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para LA EXPERIENCIA:</p>					Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00 (nueve puntos)	Experiencia	9.00 (nueve puntos)
Concepto	Puntos máximos									
Especialidad	9.00 (nueve puntos)									
Experiencia	9.00 (nueve puntos)									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p><b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>6.47</b></p>
<p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis punto tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base en los puntos restantes (2.7 puntos). No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 y su Convenio Modificatorio Número PF/SG/CSG/DGRM/C044-1/2019, celebrado con la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 296.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos eléctricos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)", archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 172. La vigencia: es del 31 de mayo de 2019 al 31 de marzo de 2020, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 175. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 172.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 191 y 296.</p>				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.47</b>
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 172.</p> <p>a.4) Se acredita 10 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número GN/CAF/DGRM/C053/2020, celebrado con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 297 a 366.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos electrógenos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)” archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 300. La vigencia: es del 28 de julio al 31 de diciembre del 2020, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 30. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 297 a 300.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 314.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 300.</p> <p>a.4) Se acredita 5 meses 4 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SSG/LPN/008/2021 y su convenio modificadorio SSG/LPN/008/2021-011/2022, celebrado con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velazco Suarez”, visible archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 367 a 468.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de diversas marcas”, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 446. La vigencia: es del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 383 y 463. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, SA de CV e Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velazco Suarez”, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 367 a 371.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, las firmas en el convenio modificadorio son ilegibles, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 375 y 465.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.47</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf" folio 371.  
a.4) Se acredita 4 meses 20 días de experiencia con este contrato.  
a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia.

Se asignan puntos de acuerdo con el archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV Técnica.pdf", toda vez que el licitante acreditó el mínimo de meses (12 meses) solicitados para este rubro, presentando solo TRES contratos de máximo CINCO requeridos, sin embargo, de acuerdo con el numeral 5.1 Criterios de evaluación técnica inciso a) de la convocatoria, los contratos que presenten los licitantes deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al instituto, verificar el alcance de la contratación respectiva, por lo que, no se considerará para evaluación el contrato TRES, toda vez que, parte de sus anexos son ilegibles así como las firmas del convenio modificatorio, mismo que forma parte del contrato principal número SSG/LPN/008/2021, por lo que, se otorgará lo siguiente:

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total, años			Desde	Hasta	Total, Meses
1	Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 y su Convenio Modificatorio Número PF/SG/CSG/DGRM/C044-1/2019,	POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	31/05/19	31/03/20	10 meses	5	SI	31/05/19	31/12/19	7
								01/01/20	31/03/20	3
2	GN/CAF/DGRM/C053/2020	GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	28/07/20	31/12/20	5 meses 4 días	4 años 5 meses	SI	28/07/20	31/12/20	5 meses 4 días
3	Número SSG/LPN/008/2021 y su convenio modificatorio SSG/LPN/008/2021-011/2022	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELAZCO SUAREZ"	10/11/21	31/03/22	4 y 20 días	3 años 11 meses	NO	10/11/21	31/03/22	0
4	NO PRESENTA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>		<b>9.00</b>		<b>Puntos obtenidos</b>		<b>6.47</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>									
5	NO PRESENTA								
<b>Total, de meses acreditados</b>								15	meses 4 días

Se asignarán 6.47 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas y el total de meses experiencia acreditados.

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>		<b>9.00</b>		<b>Puntos obtenidos</b>		<b>6.97</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>									
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis punto tres) puntos, y para los cuatro contratos restantes, los puntos a otorgarse (2.7 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el <b>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y de precisión, de diversas marcas.</b></p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los <b>9.00 (nueve puntos)</b>.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <b>5 (cinco) años (60 meses)</b> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>									

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.97
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 y su Convenio Modificatorio Número PF/SG/CSG/DGRM/C044-1/2019, celebrado con la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 296.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos electrógenos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)", archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 172. La vigencia: es del 31 de mayo de 2019 al 31 de marzo de 2020, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 175. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 172.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 191 y 296.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 172.</p> <p>a.4) Se acredita 10 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número GN/CAF/DGRM/C053/2020, celebrado con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 297 a 366.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos electrógenos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)" archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 300. La vigencia: es del 28 de julio al 31 de diciembre del 2020, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 30. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 297 a 300.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 314.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 300.</p> <p>a.4) Se acredita 5 meses 3 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.97
<p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SSG/LPN/008/2021 y su convenio modificatorio SSG/LPN/008/2021-011/2022, celebrado con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velazco Suarez”, visible archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 367 a 468.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de diversas marcas”, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 446. La vigencia: es del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 383 y 463. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, SA de CV e Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velazco Suarez”, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 367 a 371.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, las firmas en el convenio modificatorio son ilegibles, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 375 y 465.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf” folio 371.</p> <p>a.4) Se acredita 4 meses 20 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>Se asignan puntos de acuerdo con el archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de C.V.- Técnica.pdf “, toda vez que el licitante acreditó la relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, folio 167, así como las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Se asignan <b>6.97 puntos</b> toda vez que el licitante acredita especialidad, de acuerdo con los contratos presentados y las características anteriormente señaladas.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00								
<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:</p> <p>Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos (numeral <b>5.3 Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</b>) y correctivos (numeral <b>6. Servicio de mantenimiento correctivo</b>, a desarrollar por el LICITANTE) señalados en el Anexo Técnico:</p> <p>Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.</p> <table border="1" data-bbox="667 873 1430 1073"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>2.00 (dos punto cero puntos)</td> </tr> <tr> <td>Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos</td> <td>1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</b></p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>					Aspectos	Puntos para otorgar	Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)	Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar											
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)											
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)											
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, archivo “Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 477 a 479, por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>												

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>												
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>																
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la contratación.</li> <li>2. Vigencia de la prestación del servicio.</li> <li>3. Lugares donde prestará el servicio.</li> <li>4. Especificaciones generales.</li> <li>5. Documentación solicitada (entregables).</li> <li>6. Normas oficiales.</li> </ol> <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Aspectos</th> <th style="width: 50%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Objeto de la contratación</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Vigencia de la prestación del servicio</td> </tr> <tr> <td>3. Lugares donde se prestará el servicio</td> </tr> <tr> <td>4. Especificaciones generales</td> <td style="text-align: center;">2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>5. Documentación solicitada (entregables)</td> <td style="text-align: center;">2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>6. Normas oficiales</td> <td style="text-align: center;">3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</p>					Aspectos	Puntos para otorgar	1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Vigencia de la prestación del servicio	3. Lugares donde se prestará el servicio	4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)	6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar															
1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)															
2. Vigencia de la prestación del servicio																
3. Lugares donde se prestará el servicio																
4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)															
5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)															
6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)															
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>, <b>ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>A) a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 481 a 489, por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p>																

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

1. Objeto de la contratación.
2. Vigencia de la prestación del servicio.
3. Lugares donde prestará el servicio.
4. Especificaciones generales.
5. Documentación solicitada (entregables).
6. Normas oficiales.

Se asignan **3.00 puntos** por presentar la documentación señalada

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p>				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>										
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>														
<p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Niveles</th> <th style="width: 50%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</td> <td style="text-align: center;">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</td> <td style="text-align: center;">2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</td> <td style="text-align: center;">2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</td> <td style="text-align: center;">3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Niveles	Puntos para otorgar	1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)	4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)
Niveles	Puntos para otorgar													
1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)													
2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)													
3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)													
4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)													
<p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los <b>subrubros: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo</b> y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p> <p>El LICITANTE que presente menos de 3 niveles en su organigrama, no se hará acreedor a puntos.</p>														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.				
<b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</b>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>a) El licitante, acredita el nombre completo y cargo del director general o gerente o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones, para este nivel, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 491.</p> <p>b) Acredita, el licitante incluye nombre completo del líder de proyecto para este nivel, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 491.</p> <p>c) Acredita, el licitante incluye nombre completo del supervisor de mantenimiento, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 491.</p> <p>d) Acredita, el licitante incluye nombre completo de los Técnicos de mantenimiento, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 491.</p> <p>e) Acredita la entrega del SUA archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 494 a 496.</p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> de este subrubro, por presentar el esquema estructural de su personal y el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del <b>Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante</b> de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de fianza o garantía;</li> <li>• Cancelación de fianza o garantía;</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 7.00 (siete puntos) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, los puntos a otorgarse (3.00 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>10.00 puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 y su Convenio Modificatorio Número PF/SG/CSG/DGRM/C044-1/2019, celebrado con la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 296.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos eléctricos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)", archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 172. La vigencia: es del 31 de mayo de 2019 al 31 de marzo de 2020, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 175. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 168 a 172.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 191 y 296.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 172.</p> <p>a.4) Se acredita 10 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, el licitante presentando acta de la dependencia, notificando que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma, sin embargo, en el acta que presenta, solo menciona la satisfacción de servicios y/o cumplimiento a otros mantenimientos que no corresponden al servicio objeto de la contratación, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 502 al 504.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento.</p> <p>DOS:</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número GN/CAF/DGRM/C053/2020, celebrado con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 297 a 366.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, equipos electrógenos (plantas de emergencia) UPS (unidades de energía ininterrumpible)" archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 300. La vigencia: es del 28 de julio al 31 de diciembre del 2020, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 30. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. y Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 297 a 300.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 314.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 300.</p> <p>a.4) Se acredita 5 meses 3 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando oficio de la dependencia, notificando que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 500.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número SSG/LPN/008/2021 y su convenio modificatorio SSG/LPN/008/2021-011/2022, celebrado con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suarez", visible archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 367 a 468.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de diversas marcas", archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 446. La vigencia: es del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf" folio 383 y 463. La razón social: es Alos Mantenimiento Integral, SA de CV e Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suarez", archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf" folio 367 a 371.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, sin embargo, las firmas en el convenio modificatorio son ilegibles, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica (1).pdf" "folio 375 y 465.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf" folio 371.</p> <p>a.4) Se acredita 4 meses 20 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando oficio de la dependencia, notificando que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma, archivo "Alos Mantenimiento Integral, SA de CV – Técnica.pdf", folio 501.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento.</p>				



FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723156  
HASH:  
D51127876D83667AFBD08A047C73CF110F6A5AC45C57E0  
913B7D163931E01410

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723156  
HASH:  
D51127876D83667AFBD08A047C73CF110F6A5AC45C57E0  
913B7D163931E01410

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas", de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Dirección</li> <li>• Grado de Estudios</li> <li>• Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> </ul> <p>No se tomarán en cuenta aquellos currículums que no contengan las características antes señaladas.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita más días de experiencia (hasta 36 (treinta y seis meses), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restantes de los puntos.				
	<b>Líder de proyecto</b>	<b>Puntos para obtener</b>		
	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)		
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)		
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)		
<b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)</b>				
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 24 (veinticuatro) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.				
	<b>Supervisor de mantenimiento</b>	<b>Puntos para obtener</b>		
	Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.	1.00 (un punto)		
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)		
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)		
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto).</b>				
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos por cada técnico y si acredita hasta 12 (doce) meses o más de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.				
	<b>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</b>	<b>Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)</b>		
	12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
	6 meses de experiencia	0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b>					
				<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</u></b>	
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p>					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA totalmente</b> los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar los currículums (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral", de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Presenta 1 (un) C.V. de líder del proyecto y cartas de recomendación, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000032 a 000035 y 000036 a 000037 por lo que se le otorgará <b>1.00 punto.</b></p> <p>B) Presenta 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y cartas de recomendación, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000038 a 000039 y 000040 a 000041, por lo que se le otorgará <b>1.00 punto.</b></p> <p>C) Presenta 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folios:</p> <p>Técnico 1: Griselda Suárez Pérez, folio 000042 a 000045, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 2: Gilberto Santiago Gamero, folio 000046 a 000049, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos.</b></p> <p>Técnico 3: Cuauhtémoc Hernández Cortés, folio 000050 a 000053, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos.</b></p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
<p>Técnico 4: Jorge Israel García Gómez, folio 000054 a 000057, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>. Técnico 5: Héctor Alberto Aguilar Pérez, folio 000058 a 000061, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>				
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>								
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla</b>, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> <li>• Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> </ul> <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a></p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p><b>Líder del proyecto</b></p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 2.10 (dos punto diez) puntos y el resto de la puntuación (0.90 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="682 1242 1417 1356"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso							
Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)				
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)				
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)				
Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)				
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)				
<b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)</b>					
<b>Supervisor de mantenimiento</b>					
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
<b>Supervisor de mantenimiento (1 persona)</b>		<b>Puntos en cada caso</b>			
Licenciatura y/o ingeniería terminada	2.00 (dos puntos)				
Licenciatura y/o ingeniería trunca	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)				
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.70 (uno punto setenta puntos)				
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)				
Secundaria terminada	1.40 (uno punto cuarenta puntos)				
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)				
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)</b>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00														
<p>Técnico de mantenimiento</p> <p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos, y el resto de la puntuación (1.72 puntos), se otorgará de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="682 630 1417 982"> <thead> <tr> <th>Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td>0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td>0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td>0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td>0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total, a obtener por 5 técnicos: 2.00 (dos puntos)</b></p> <p style="text-align: right;"><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos</u></b></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar la documentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad a lo siguiente:</p>					Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico	Licenciatura y/o ingeniería trunca	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico	Secundaria terminada	0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico																	
Secundaria terminada	0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico																	
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)																	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>A) Para el líder del proyecto, presenta cédula profesional número 6642425, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000063; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta cédula profesional número 3707874, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000064; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", lo siguiente:</p> <p>Técnico 1: Griselda Suárez Pérez, presenta cédula profesional número 5249173, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000065; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 2: Gilberto Santiago Gamero, presenta cédula profesional número 10452494, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000066; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 3: Cuauhtémoc Hernández Cortés, presenta cédula profesional número 3737415, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000067; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 4: Jorge Israel García Gómez, presenta cédula profesional número 7382593, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Civil, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000068; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Técnico 5: Héctor Alberto Aguilar Pérez, presenta cédula profesional número 7856621, con el nivel de licenciatura como Ingeniero Mecánico, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 000069; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>0.40 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>7.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el **Subrubro 1.1.1. Experiencia** de la presente tabla.

Perfiles que se evaluarán:

**1 (un) líder del proyecto**

Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

<b>Líder del proyecto (1 persona)</b>	<b>Puntos en cada caso</b>
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

**Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)**

**1 (un) supervisor de mantenimiento**

Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

<b>Supervisor (1 persona)</b>	<b>Puntos en cada caso</b>
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	
	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)	
<p><b>Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)</b></p>			
<p><b>5 (cinco) técnicos de mantenimiento</b></p>			
<p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos, y el resto de la puntuación (0.86 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>			
	<p align="center"><b>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))</b></p>	<p align="center"><b>Puntos en cada caso</b></p>	
	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico	
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico	
	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)	
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)	
<p><b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b></p>			
<p align="right"><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u></b></p>			
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar la documentación, en el archivo con la que acredite los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio, mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el **Subrubro 1.1.1.**, de conformidad a lo siguiente:

- A) Para el líder del proyecto, presenta 3 constancias, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folios 000071 a 000073, por lo que se le otorgará **0.50 puntos**.
- B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta 3 constancias, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folios 000087 a 000089, por lo que se le otorgará **0.50 puntos**.
- C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", con lo siguiente:

- Técnico 1: Griselda Suárez Pérez, presenta 3 constancias folio 0000103 a 0000105, por lo que se le otorgará **0.20 puntos**.
- Técnico 2: Gilberto Santiago Gamero, presenta 3 constancias folio 0000119 a 0000121, por lo que se le otorgará **0.20 puntos**.
- Técnico 3: Cuauhtémoc Hernández Cortés, presenta 3 constancias folio 0000135 a 0000137, por lo que se le otorgará **0.20 puntos**.
- Técnico 4: Jorge Israel García Gómez, presenta 3 constancias folio 0000151 a 0000153, por lo que se le otorgará **0.20 puntos**.
- Técnico 5: Héctor Alberto Aguilar Pérez, presenta 3 constancias folio 0000167 a 0000169, por lo que se le otorgará **0.20 puntos**.

Se asignan **2.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.</p>				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 4.2 (cuatro punto dos) puntos y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.8 puntos). El mayor porcentaje de ingresos será hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total.

**Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 puntos**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar la documentación de la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; de conformidad a lo siguiente:

- A) Acuse de recibo, declaración anual, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000184.
- B) Declaración fiscal anual, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000186 a 0000227.
- C) Recibo de pago de contribuciones de última declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000227-A.
- D) Acuse de recibo de declaración provisional mensual (noviembre 2023) con impuesto a favor, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000228 a 0000230.
- E) Declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000231 a 0000246-A.

**Se asignan 6.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.**

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos económicos de equipamiento.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 pza. Medidor de aislamiento digital (MEGGER)</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- 2 pza. Pertiga Telescópica.
- 2 pza. Medidor de Resistencia de Tierras.
- 2 pza. Amperímetro de gancho.
- 2 pza. Multímetro.
- 4 pza. Guantes para media Tensión.
- Cables puesta a tierra asilados
- 3 Equipos de Seguridad.

El rango para considerarse para la asignación de puntos será entre 12 (70%) y 5 (30%) piezas de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, señalado anteriormente.

Es decir, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de treinta por ciento (30%) de la maquinaria y equipo (5 piezas) que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido (3.5 puntos), y copia de ficha técnica y/o folletos y/o fotografías de los conceptos; es decir, una ficha técnica por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda a la descripción solicitada y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.5 puntos).

En caso de presentar menos del 30% (5 piezas) de la maquinaria y equipo requerida, no se le otorgarán puntos.

**Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos**

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- A) Escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta, presentado en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000247 a 0000248.
- B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, presentadas en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000249 a 0000251.
- C) Copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000252 a 0000291.

Se asignan **5.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
No acredita, el licitante que cuente con personal con discapacidad, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000292.				
No acredita; el licitante que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000293.				
No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" data-bbox="695 680 1402 760"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="695 865 1402 945"> <tr> <td>Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.30 (cero punto treinta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)	Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V., NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No acredita, el licitante mediante copia simple de certificado que acredite la producción bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados; archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000293.</p> <p>No acredita, el licitante que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentada en el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000294.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>												

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.32</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” el siguiente rango:</p> <p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” el siguiente rango:</p> <p><b>“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas”.</b></p> <p>Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número consecutivo.</li> <li>2. Número de contrato.</li> <li>3. Vigencia.</li> <li>4. Fecha de formalización.</li> <li>5. Monto.</li> <li>6. Objeto.</li> <li>7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)</li> <li>8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.</li> <li>9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.</li> <li>10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</li> </ol> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p align="center"><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p align="center"><b>9.00</b></p>	<p align="center"><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p align="center"><b>8.32</b></p>						
<p>El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="814 722 1283 893"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Para LA EXPERIENCIA:</b></p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis punto tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base en los puntos restantes (2.7 puntos). No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol>					Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00 (nueve puntos)	Experiencia	9.00 (nueve puntos)
Concepto	Puntos máximos									
Especialidad	9.00 (nueve puntos)									
Experiencia	9.00 (nueve puntos)									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p><b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>9.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.32</b></p>
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b> a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2023-013-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-A a 0000299-N a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-B. a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-D a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-E. a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas. a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>DOS:</b> a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número MTT0-2022-SUB0004, celebrado con Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302 a 0000320. a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de subestaciones eléctricas, cuarto de máquinas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000301. a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000308. a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000309. a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas. a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p align="center"><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p align="center"><b>9.00</b></p>	<p align="center"><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p align="center"><b>8.32</b></p>
<p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b>  a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 2021-ROV-MANTTO-0003, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322 a 0000336.  a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322.  a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000329.  a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000330 a 0000336.  a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.  a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b>  a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2020-012-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000338 a 0000350.  a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000339. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000338. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000339.  a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000340.  a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000341.  a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.  a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b>  a) Presenta copia simple de Contrato Número 2019-ROV-MANTTO-0007, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000352 a 0000367.</p>				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.32</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				

- a.1) El contrato presentado Si contiene Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000353. La vigencia: es del 01 de enero de 2029 al 31 de diciembre de 2019, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000353. La razón social: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000352.
- a.2) El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000359.
- a.3) El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000360 a 0000367.
- a.4) El contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.
- a.5) No acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.

Se asignan puntos de acuerdo con el archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf ", toda vez que el licitante acreditó el mínimo de meses (12 meses) se consideran los contratos UNO, DOS, TRES y CUATRO, los cuales cumplen 12 meses cada uno para la asignación de puntos. Para el caso del contrato CINCO, no se considera debido a que fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total, años			Desde	Hasta	Total, Meses
1	ZNGR-2023-013-GMA	ZENGER S.A. DE C.V.	01/01/23	31/12/23	1	1 año 11 días	SI	01/01/23	31/12/23	12
2	MTTO-2022-SUB0004	Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V.	01/01/22	31/12/22	1	2 años 11 días	SI	01/01/22	31/12/22	12
3	2021-ROV-MANTTO-0003	GRUPO ROVILO S.A. DE C.V.	01/01/21	31/12/21	1	3 años 11 días	SI	01/01/21	31/12/21	12
4	ZNGR-2020-012-GMA	ZENGER S.A. DE C.V.	01/01/20	31/12/20	1	4 años 11 días	SI	01/01/20	31/12/20	12
5	2019-ROV-MANTTO-0007	GRUPO ROVILO S.A. DE C.V.	01/01/19	31/12/19	1	5 años 11 días	NO	01/01/19	31/12/19	0
<b>Total, de meses acreditados</b>										48 meses

Se asignarán 8.32 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas y el total de meses experiencia acreditados.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.32</b>
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis punto tres) puntos, y para los cuatro contratos restantes, los puntos a otorgarse (2.7 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el <b>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y de precisión, de diversas marcas.</b></p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los <b>9.00 (nueve puntos)</b>.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2023-013-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-A a 0000299-N</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto:</u> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>vigencia:</u> es del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>razón social:</u> es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-B.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-D</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-E.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.32
<p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número MTTO-2022-SUB0004, celebrado con Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302 a 0000320.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de subestaciones eléctricas, cuarto de máquinas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000301.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000308.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000309.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 2021-ROV-MANTTO-0003, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322 a 0000336.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000329.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000330 a 0000336.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2020-012-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000338 a 0000350.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.32</b>
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores”, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000339. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000339. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000338.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000340.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000341.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 2019-ROV-MANTTO-0007, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000352 a 0000367.</p> <p>a.1) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: “Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)”, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000353. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2029 al 31 de diciembre de 2019, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000353. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000352.</p> <p>a.2) El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000359.</p> <p>a.3) El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo “Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf”, folio 0000360 a 0000367.</p> <p>a.4) El contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>Se asignan 8.32 puntos</b> toda vez que el licitante acredita la especialidad, de acuerdo con los contratos presentados y las características anteriormente señaladas.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00								
<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:</p> <p>Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos (numeral 5.3 <b>Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</b>) y correctivos (numeral 6. <b>Servicio de mantenimiento correctivo</b>, a desarrollar por el LICITANTE) señalados en el Anexo Técnico:</p> <p>Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.</p> <table border="1" data-bbox="667 867 1432 1068"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>2.00 (dos punto cero puntos)</td> </tr> <tr> <td>Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos</td> <td>1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</b></p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>					Aspectos	Puntos para otorgar	Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)	Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar											
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)											
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)											
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000605 a 0000607, por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>												
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la contratación.</li> <li>2. Vigencia de la prestación del servicio.</li> <li>3. Lugares donde prestará el servicio.</li> <li>4. Especificaciones generales.</li> <li>5. Documentación solicitada (entregables).</li> <li>6. Normas oficiales.</li> </ol> <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="703 919 1394 1167"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Objeto de la contratación</td> <td rowspan="3">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Vigencia de la prestación del servicio</td> </tr> <tr> <td>3. Lugares donde se prestará el servicio</td> </tr> <tr> <td>4. Especificaciones generales</td> <td>2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>5. Documentación solicitada (entregables)</td> <td>2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>6. Normas oficiales</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>El máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</p>					Aspectos	Puntos para otorgar	1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Vigencia de la prestación del servicio	3. Lugares donde se prestará el servicio	4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)	6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar															
1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)															
2. Vigencia de la prestación del servicio																
3. Lugares donde se prestará el servicio																
4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)															
5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)															
6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>A) a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000638 a 0000651, por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p>																

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

1. Objeto de la contratación.
2. Vigencia de la prestación del servicio.
3. Lugares donde prestará el servicio.
4. Especificaciones generales.
5. Documentación solicitada (entregables).
6. Normas oficiales.

**Se asignan 3.00 puntos** por presentar la documentación señalada

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>										
<p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="667 716 1430 1198"> <thead> <tr> <th>Niveles</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</td> <td>2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</td> <td>2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</td> <td>2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los subrubros: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p> <p>El LICITANTE que presente menos de 3 niveles en su organigrama, no se hará acreedor a puntos.</p>					Niveles	Puntos para otorgar	1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)	4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)
Niveles	Puntos para otorgar													
1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)													
2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)													
3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)													
4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)													



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.				
<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</u>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:  a) El licitante, acredita el nombre completo y cargo del director general o gerente o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones, para este nivel, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000653. b) Acredita, el licitante incluye nombre completo del líder de proyecto para este nivel, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000653. c) Acredita, el licitante incluye nombre completo del supervisor de mantenimiento, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000653. d) Acredita, el licitante incluye nombre completo de los Técnicos de mantenimiento, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000653. e) Acredita la entrega del SUA archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000654 a 0000656.  <b>Se asignan 3.00 puntos</b> de este subrubro, por presentar el esquema estructural de su personal y el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.25</b>
Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del <b>Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante</b> de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.				
Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de fianza o garantía;</li> <li>• Cancelación de fianza o garantía;</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	9.25
<p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 7.00 (siete puntos) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, los puntos a otorgarse (3.00 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>10.00 puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Grupo Multiservicios Alcar S.A. de CV., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2023-013-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-A a 0000299-N</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-C. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-B.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-D</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000299-E.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimientos.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número MTT0-2022-SUB0004, celebrado con Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302 a 0000320.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	9.25
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de subestaciones eléctricas, cuarto de máquinas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000302. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S.A. de C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000301.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000308.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000309.</p> <p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimientos.</p>				
<p><b>TRES:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 2021-ROV-MANTTO-0003, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322 a 0000336.</p>				
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000323. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000322.</p>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000329.</p>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000330 a 0000336.</p>				
<p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p>				
<p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimientos.</p>				
<p><b>CUATRO:</b></p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ZNGR-2020-012-GMA, celebrado con ZENGER S.A. DE C.V. visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000338 a 0000350.</p>				
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000339. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000339. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y ZENGER S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000338.</p>				
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000340.</p>				
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000341.</p>				
<p>a.4) Acredita, toda vez que, el contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p>				
<p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	9.25
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimientos.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 2019-ROV-MANTTO-0007, celebrado con GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., visible archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000352 a 0000367.</p> <p>a.1) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores (tipo pedestal, tipo seco, tipo trifásico)", archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000353. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero de 2029 al 31 de diciembre de 2019, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000353. La <u>razón social</u>: es GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. de C.V. y GRUPO ROVILO S.A. DE C.V., archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000352.</p> <p>a.2) El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000359.</p> <p>a.3) El objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folio 0000360 a 0000367.</p> <p>a.4) El contrato se encuentra concluido a la fecha de apertura de propuestas.</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimientos.</p> <p><b>Se asignan puntos</b> toda vez que el licitante acredita para los 5 (cinco) contratos, 5 (cinco) cumplimientos, presentando para los contratos UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, una carta de satisfacción por parte del cliente, archivo "Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V Técnica.pdf", folios 0000658 al 0000662. El contrato CINCO, no se considera para la asignación de puntos ya que fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Se asignan 9.25 puntos</b> de este subrubro, por acreditar los cumplimientos de 4 contratos presentados.</p>				
<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>56.89 puntos</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45.00 puntos</b>	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y revisó:	Avaló:
<p>_____ LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS</p>	<p>_____ LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723155  
HASH:  
E805E61EA8E560BB70B523908433553239333D4D9F379A  
B5AD5EDD988AB3C68A

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723155  
HASH:  
E805E61EA8E560BB70B523908433553239333D4D9F379A  
B5AD5EDD988AB3C68A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas", de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Dirección</li> <li>• Grado de Estudios</li> <li>• Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> </ul> <p>No se tomarán en cuenta aquellos currículums que no contengan las características antes señaladas.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita más días de experiencia (hasta 36 (treinta y seis) meses), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una reglad e 3 del 30% (treinta por ciento) restantes de los puntos.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>					
	<b>Líder de proyecto</b>	<b>Puntos para obtener</b>			
	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)			
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)</b>					
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 24 (veinticuatro) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
	<b>Supervisor de mantenimiento</b>	<b>Puntos para obtener</b>			
	Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.	1.00 (un punto)			
	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto).</b>					
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos por cada técnico y si acredita hasta 12 (doce) meses o más de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					
	<b>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</b>	<b>Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)</b>			
	12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte puntos) por cada técnico			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>					
	6 meses de experiencia	0.14 (cero punto catorce puntos) por cada técnico			
	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b>					
				<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</u></b>	
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p>					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral", de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Presenta 1 (un) C.V. de líder del proyecto, reportes de servicio, escritos y cartas de recomendación, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 135 a 154 y 155 a 165; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>B) Presenta 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y cartas de recomendación, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 166 a 184 y 185 a 194, sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p>					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>C) Presenta 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folios:</p> <p>Técnico 1: Oscar U. Herrera Alvarado, folio 195 a 223; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>Técnico 2: Hugo Christoper Ávila Labra, folio 224 a 253; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>Técnico 3: Eduardo Lomas Molina, folio 254 a 281; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>Técnico 4: Avelino Pérez Nájera, folio 311 a 315; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>Técnico 5: Fernando Fernández Sánchez, folio 316 a 344; sin embargo, alguno de los documentos que presenta, son ilegibles, carecen del tipo de documento como se solicita en el presente subrubro (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores), así como documentos sin membrete, nombre de la empresa que lo expide, presenta carta de cumplimiento de obligaciones, misma que no se solicita en el presente subrubro, presenta carta de recomendación en donde integra a cada uno del personal propuesto, sin embargo, no se aprecia la integración del servicio requerido como lo manifiesta en el C.V., por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.35
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.35														
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla</b>, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> <li>• Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial.</li> </ul>																		
<p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a></p>																		
<p>Perfiles que se evaluarán:</p>																		
<p><b>Líder del proyecto</b></p>																		
<p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 2.10 (dos punto diez) puntos y el resto de la puntuación (0.90 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td>2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td>2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td>2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td>2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)	Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	3.00 (tres puntos)																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)																	
Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)																	
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)																	
<p><b>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)</b></p>																		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.35</b>														
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>																		
<b>Supervisor de mantenimiento</b>																		
<p>Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>																		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Supervisor de mantenimiento (1 persona)</th> <th style="width: 50%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">2.00 (dos puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td style="text-align: center;">1.70 (uno punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td style="text-align: center;">1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td style="text-align: center;">1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>			Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	2.00 (dos puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.70 (uno punto setenta puntos)	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)	Secundaria terminada	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)
Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	2.00 (dos puntos)																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.70 (uno punto setenta puntos)																	
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)																	
Secundaria terminada	1.40 (uno punto cuarenta puntos)																	
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)																	
<p><b>Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)</b></p>																		
<b>Técnico de mantenimiento</b>																		
<p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos, y el resto de la puntuación (1.72 puntos), se otorgará de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>																		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th style="width: 50%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico</td> </tr> </tbody> </table>			Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada	0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico	Licenciatura y/o ingeniería trunca	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico								
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso																	
Licenciatura y/o ingeniería terminada	0.40 (cero punto cuarenta puntos) por técnico																	
Licenciatura y/o ingeniería trunca	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.35
	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico			
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico			
	Secundaria terminada	0.28 (cero punto veintiocho puntos) por técnico			
	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 2.00 (dos puntos)</b>					
				<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos</u></b>	
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> , <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:					
Acredita parcialmente, el licitante al presentar la documentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad a lo siguiente:					
<p>A) Para el líder del proyecto, presenta cédula profesional número 5257042, con el nivel de licenciatura como Ingeniero en Control y Automatización, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 347; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, por lo que se le otorgará <b>3.00 puntos</b>.</p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta diploma de conclusión de bachillerato tecnológico en la especialidad de Informática, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 348, por lo que se le otorgará <b>1.70 puntos</b>.</p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", lo siguiente:</p> <p>Técnico 1: Oscar Uriel Herrera Alvarado, presenta certificado bachillerato con carrera técnica en Ofimática, folio 349, por lo que se le otorgará <b>0.34 punto</b>.</p> <p>Técnico 2: Hugo Christoper Ávila Labra, presenta certificado de terminación de estudios, sin embargo, este no es legible y no se identifica el nivel cursado, por lo que <b>no se le otorgará puntos</b>.</p> <p>Técnico 3: Eduardo Lomas Molina, presenta carta pasante, folio 351, sin embargo, el documento no es legible, por lo <b>no se le otorgará puntos</b>.</p> <p>Técnico 4: Avelino Pérez Nájera, presenta Diploma, folio 352, sin embargo, el documento no es legible, por lo <b>no se le otorgará puntos</b>.</p> <p>Técnico 5: Fernando Fernández Sánchez, presenta boleta de calificaciones de 1er semestre de bachillerato tecnológico con la carrera de técnico en diseño industrial, folio 353, por lo que se le otorgará <b>0.31 puntos</b>.</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.35</b>
Se asignan <b>5.35 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.				

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>										
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas</b>", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <i>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</i>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b> de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p><b>1 (un) líder del proyecto</b></p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="667 1052 1432 1382"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.50 (cero punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)													
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)													
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)													
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)													

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)**

**1 (un) supervisor de mantenimiento**

Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

<b>Supervisor (1 persona)</b>	<b>Puntos en cada caso</b>
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

**Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)**

**5 (cinco) técnicos de mantenimiento**

Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos, y el resto de la puntuación (0.86 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

<b>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))</b>	<b>Puntos en cada caso</b>
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos) por técnico
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos) por técnico

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)
<b>Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)</b>		
		<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u></b>
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.		
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>		
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:		
Acredita, el licitante al presentar la documentación, en el archivo con la que acredite los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio, mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el <b>Subrubro 1.1.1.</b> , de conformidad a lo siguiente:		
<p>A) Para el líder del proyecto, presenta 3 constancias, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folios 356 a 358, por lo que se le otorgará <b>0.50 puntos</b>.</p> <p>B) Para el supervisor de mantenimiento, presenta 3 constancias, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folios 359 a 361, por lo que se le otorgará <b>0.50 puntos</b>.</p> <p>C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", con lo siguiente:</p> <p>Técnico 1: Oscar Uriel Herrera Alvarado, presenta 3 constancias, folio 362 a 364, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p> <p>Técnico 2: Hugo Christoper Ávila Labra, presenta 3 constancias, folio 365 a 367, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p> <p>Técnico 3: Eduardo Lomas Molina, presenta 3 constancias, folio 368 a 370, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p> <p>Técnico 4: Avelino Pérez Nájera, presenta 3 constancias, folio 371 a 373, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p> <p>Técnico 5: Fernando Fernández Sánchez, presenta 3 constancias, folio 374 a 376, por lo que se le otorgará <b>0.20 puntos</b>.</p>		
<b>Se asignan 2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 4.2 (cuatro punto dos) puntos y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.8 puntos). El mayor porcentaje de ingresos será hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total.</p> <p><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 puntos</u></b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar la documentación de la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Acuse de recibo, declaración anual, presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 379.</li> <li>B) Declaración fiscal anual, presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 380 a 418.</li> <li>C) Recibo de pago de contribuciones de última declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 420.</li> <li>D) Acuse de recibo de declaración provisional mensual (noviembre 2023) con impuesto a favor, presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 421 a 423.</li> </ul>				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

- E) Declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 424 a 448.  
F) Pago referenciado - Recibo de pago de contribuciones de última declaración fiscal mensual (noviembre 2023), presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 449.  
G) Acuse de recibo, declaración provisional, presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 450.

Se asignan 6.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.**

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos económicos de equipamiento.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 pza. Medidor de aislamiento digital (MEGGER)</li> <li>➤ 2 pza. Pertiga Telescópica.</li> <li>➤ 2 pza. Medidor de Resistencia de Tierras.</li> <li>➤ 2 pza. Amperímetro de gancho.</li> <li>➤ 2 pza. Multímetro.</li> <li>➤ 4 pza. Guantes para media Tensión.</li> <li>➤ Cables puesta a tierra asilados</li> <li>➤ 3 Equipos de Seguridad.</li> </ul> <p>El rango para considerarse para la asignación de puntos será entre 12 (70%) y 5 (30%) piezas de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, señalado anteriormente.</p> <p>Es decir, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de treinta por ciento (30%) de la maquinaria y equipo (5 piezas) que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido (3.5 puntos), y copia de ficha técnica y/o folletos y/o fotografías de los conceptos; es decir, una ficha técnica por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda a la descripción solicitada y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.5 puntos).</p> <p>En caso de presentar menos del 30% (5 piezas) de la maquinaria y equipo requerida, no se le otorgarán puntos.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Corporativo Desci, S.A. de C.V.**, **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

El licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- A) Escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta, presentado en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 453; sin embargo, de acuerdo con el numeral **2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA inciso d)** y **artículo 66 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios**, por lo que, no se considerará para el otorgamiento de puntos, toda vez que, el escrito solicitado, no presenta firma.

No se asignan puntos.

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p><b>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>A) No acredita, el licitante que cuente con personal con discapacidad, presentada en el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 475 y, de acuerdo con el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA inciso d) y artículo 66 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, por lo que, no se considerará para el otorgamiento de puntos, toda vez que, el escrito solicitado, no presenta firma.</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" data-bbox="695 1114 1402 1192"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.20 (cero punto veinte puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="695 1297 1402 1375"> <tr> <td>Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.30 (cero punto treinta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)	Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)	No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)											
No acredita	0.00 (cero punto cero puntos)											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>, <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>A) No acredita, el licitante mediante copia simple de certificado que acredite la producción bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados; archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 477 y, sin embargo, de acuerdo con el numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA inciso d) y artículo 66 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, por lo que, no se considerará para el otorgamiento de puntos, toda vez que, el escrito solicitado, no presenta firma.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.60</b>
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" el siguiente rango:</p> <p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.60</b>						
<p>El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” el siguiente rango:</p> <p><b>“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas”.</b></p> <p>Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número consecutivo.</li> <li>2. Número de contrato.</li> <li>3. Vigencia.</li> <li>4. Fecha de formalización.</li> <li>5. Monto.</li> <li>6. Objeto.</li> <li>7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)</li> <li>8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.</li> <li>9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.</li> <li>10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</li> </ol> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p> <p>El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="814 1177 1283 1344"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00 (nueve puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para <b>LA EXPERIENCIA:</b></p>					Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00 (nueve puntos)	Experiencia	9.00 (nueve puntos)
Concepto	Puntos máximos									
Especialidad	9.00 (nueve puntos)									
Experiencia	9.00 (nueve puntos)									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.60
<p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis punto tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base en los puntos restantes (2.7 puntos). No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>, <b>ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 3221CCR2017-18, celebrado con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482 a 509</li> <li>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ups, plantas de emergencia y subestación eléctrica", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482. La <u>vigencia</u>: es del 05 de enero de 2017 al 05 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 483. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V. y BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482 a 483.</li> <li>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 491, 494 y 509.</li> <li>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482.</li> <li>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.60
<p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número S/N, celebrado con el DHL DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 a 535.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510. La <u>vigencia</u>: es del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 y 516. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 y 513.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 523, 530 y 535.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510.</p> <p>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas.</p> <p>a.5) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, celebrado con Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 536 a 598.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 540. La <u>vigencia</u>: es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 547. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 536 a 540.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 558 y 590.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 540.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 25 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b></p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.60
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 599 a 649.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "la Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 614. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 599 a 604.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 627 y 649.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604.</p> <p>a.4) Se acredita 12 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 650 a 1133.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 655. La <u>vigencia</u>: es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 952. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 650 a 653.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 966, 967 y archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1133</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 12 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año 11 meses 24 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p><b>Se asignan puntos</b> de acuerdo con los archivos "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf" y "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", toda vez que el licitante acreditó el mínimo de meses (12 meses) solicitados para este rubro, para el contrato UNO y DOS, no se contarán para evaluación, toda vez que, a la fecha de apertura de proposiciones, se encuentran celebrados fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de proposiciones, para los contratos TRES, CUATRO y CINCO, se otorgarán lo siguiente:</p>				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.			Puntos convocatoria			9.00	Puntos obtenidos			7.60
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total, años			Desde	Hasta	Total, Meses
1	3221CCR2017-18	BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	05/01/17	05/01/19	2 años	7 años 11 días	NO	05/01/17	05/01/19	0
								01/01/19	30/06/19	0
2	S/N	DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V.	07/01/19	31/12/19	11 meses 24 días	5 años 5 días	NO	07/01/19	31/12/19	0
3	FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	06/01/20	31/12/20	11 meses 25 días	4 años 5 días	SI	06/01/20	31/12/20	11 meses 25 días
4	FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	01/01/21	31/12/21	1 año	3 años 11 días	SI	01/01/21	31/12/21	12 meses
5	FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18/01/22	31/12/22	11 meses 12 días	1 año 11 meses 24 días	SI	18/01/22	31/12/22	11 meses 12 días
<b>Total, de meses acreditados</b>									35 meses 7 días	
Se asignarán 7.60 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas y el total de meses experiencia acreditados.										

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.			Puntos convocatoria			9.00	Puntos obtenidos			7.65
Para LA ESPECIALIDAD:										
Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis punto tres) puntos, y para los cuatro contratos restantes, los puntos a otorgarse (2.7 puntos) se distribuirán de manera proporcional.										

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.65</b>
<p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el <b>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y de precisión, de diversas marcas.</b></p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los <b>9.00 (nueve puntos)</b>.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <b>5 (cinco) años (60 meses)</b> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 puntos.</u></b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 3221CCR2017-18, celebrado con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1137a 1164.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ups, plantas de emergencia y subestación eléctrica", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1138. La <u>vigencia</u>: es del 05 de enero de 2017 al 05 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1138. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V. y BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1137 a 1138.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1146, 1149 Y 1164.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1138.</p> <p>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número S/N, celebrado con el DHL DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1165 a 1190.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1168. La <u>vigencia</u>: es del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1165. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1165.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1178, 1185 Y 1190.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1168.</p> <p>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas.</p> <p>a.5) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, celebrado con Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1191 a 1253.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1195. La <u>vigencia</u>: es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1197 a 1201. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1195.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1213 y 1253.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1195.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 25 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1254 a 1304</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1259.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1269. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1254 a 1259.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1282 a 1304.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1259.</p> <p>a.4) Se acredita 12 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1305 a 1788.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1310. La <u>vigencia</u>: es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1607. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1305 a 1310.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1622 y 1788.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1310.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 12 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año 11 meses 24 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p><b>Se asignan puntos</b> de acuerdo con el archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", toda vez que el licitante acreditó la relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, folio 1135 y 1136, así como las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</li> <li>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</li> <li>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.65</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
Se asignan 7.65 puntos toda vez que el licitante acredita especialidad, de acuerdo con los contratos presentados y las características anteriormente señaladas.				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>								
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>												
A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:												
Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos (numeral <b>5.3 Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</b> ) y correctivos (numeral <b>6. Servicio de mantenimiento correctivo</b> , a desarrollar por el LICITANTE) señalados en el Anexo Técnico:												
Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>2.00 (dos punto cero puntos)</td> </tr> <tr> <td>Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos</td> <td>1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)	Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar											
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)											
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)											
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)											
<b><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u></b>												
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
Acredita, el licitante al presentar descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1790, por lo que se le otorgará <b>2.00 puntos</b> .				
Se asignan <b>2.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.70</b>						
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>										
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.										
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la contratación.</li> <li>2. Vigencia de la prestación del servicio.</li> <li>3. Lugares donde prestará el servicio.</li> <li>4. Especificaciones generales.</li> <li>5. Documentación solicitada (entregables).</li> <li>6. Normas oficiales.</li> </ol>										
El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.										
Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Objeto de la contratación</td> <td rowspan="3">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Vigencia de la prestación del servicio</td> </tr> <tr> <td>3. Lugares donde se prestará el servicio</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Vigencia de la prestación del servicio	3. Lugares donde se prestará el servicio
Aspectos	Puntos para otorgar									
1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)									
2. Vigencia de la prestación del servicio										
3. Lugares donde se prestará el servicio										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)
5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)
6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)

El máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Corporativo Desci S.A. de C.V., ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

- A) a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final), sin embargo, solo presenta 5 (cinco) aspectos, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1792 a 1876, por lo que se le otorgará **2.70 puntos**.
1. Objeto de la contratación.
  2. Vigencia de la prestación del servicio.
  3. Lugares donde prestará el servicio.
  4. Especificaciones generales.
  5. Documentación solicitada (entregables).
  6. Normas oficiales.

Se asignan **3.00 puntos** por presentar la documentación señalada

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="667 1032 1115 1060">Niveles</th> <th data-bbox="1115 1032 1430 1060">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="667 1060 1115 1170">1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</td> <td data-bbox="1115 1060 1430 1170">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1170 1115 1292">2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</td> <td data-bbox="1115 1170 1430 1292">2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Niveles	Puntos para otorgar	1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)
Niveles	Puntos para otorgar									
1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)									
2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)									



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
	3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)			
	4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)			
<p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los subrubros: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p> <p>El LICITANTE que presente menos de 3 niveles en su organigrama, no se hará acreedor a puntos.</p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p><b>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 puntos</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad</b> los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>a) El licitante, acredita el nombre completo y cargo del director general o gerente o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones, para este nivel, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1878 a 1880.</p> <p>b) Acredita, el licitante incluye nombre completo del líder de proyecto para este nivel, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1878 a 1880.</p> <p>c) Acredita, el licitante incluye nombre completo del supervisor de mantenimiento, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1878 a 1880.</p> <p>d) Acredita, el licitante incluye nombre completo de los Técnicos de mantenimiento, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1878 a 1880.</p> <p>e) Acredita la entrega del SUA archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1881 a 1886.</p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos</b> de este subrubro, por presentar el esquema estructural de su personal y el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.50</b>
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del <b>Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante</b> de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de fianza o garantía;</li> <li>• Cancelación de fianza o garantía;</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 7.00 (siete puntos) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, los puntos a otorgarse (3.00 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>10.00 puntos</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 3221CCR2017-18, celebrado con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482 a 509</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ups, plantas de emergencia y subestación eléctrica", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482. La <u>vigencia</u>: es del 05 de enero de 2017 al 05 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 483. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V. y BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482 a 483.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.50
<p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 491, 494 y 509.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 482.</p> <p>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas</p> <p>a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando escrito de liberación de fianza, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1888, sin embargo, el contrato se encuentra fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas, por lo que, el cumplimiento no será considerado para evaluación.</p> <p>Este contrato No se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número S/N, celebrado con el DHL DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 a 535.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510. La <u>vigencia</u>: es del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 y 516. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510 y 513.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 523, 530 y 535.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 510.</p> <p>a.4) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas.</p> <p>a.5) No acredita, toda vez que, el contrato fue celerado fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas a.5) No Acredita, el presente contrato fue celebrado fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando escrito de liberación de fianza, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1889, sin embargo, el contrato se encuentra fuera del rango de los 60 meses previos a la apertura de propuestas, por lo que, el cumplimiento no será considerado para evaluación.</p> <p>Este contrato No se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, celebrado con Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 536 a 598.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 540. La <u>vigencia</u>: es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 547. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 536 a 540.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 558 y 590.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.50
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 540.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 25 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 5 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando escrito de liberación de fianza, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1890.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 599 a 649.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "la Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604. La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 614. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 599 a 604.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 627 y 649.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604.</p> <p>a.4) Se acredita 12 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando escrito de liberación de fianza, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1890 a 1892.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, celebrado con la Fiscalía General de la República, visible archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 650 a 1133.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la fiscalía general de la república en la Ciudad de México y el Instituto de formación Profesional denominado "La Muralla" ubicado en el Estado de Querétaro", archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 655. La <u>vigencia</u>: es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 952. La <u>razón social</u>: es Corporativo Desci, S.A. de C.V., y Fiscalía General de la República, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 650 a 653.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 966, 967 y archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1133</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 1.pdf", folio 604.</p> <p>a.4) Se acredita 11 meses 12 días de experiencia con este contrato.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.50
<p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año 11 meses 24 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presentando escrito de liberación de fianza, archivo "Corporativo Desci S.A. de C.V.-Técnica 2.pdf", folio 1893.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>Se asignan puntos</b> toda vez que se considerarán para evaluación <b>3</b> (tres) cumplimientos de los <b>5</b> (cinco) presentados, toda vez que, de los <b>5</b> (cinco) contratos presentados, el contrato UNO y DOS no fueron considerados para evaluación por encontrarse fuera del rango de los 60 meses de su formalización a la apertura de propuestas de la presente licitación.</p> <p><b>Se asignan 8.50 puntos</b> de este subrubro.</p>				
<b>Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>44.80 puntos</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45.00 puntos</b>	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<p>Elaboró y revisó:</p>     <p>_____  <b>LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA</b>  <b>SUBDIRECTOR DE SERVICIOS</b></p>	<p>Avaló:</p>     <p>_____  <b>LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA</b>  <b>DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></p>
---	---

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723157  
HASH:  
DA07BCE9C84CA4733DC24E9B396824B01BE08F8BFC9647  
620E6537C9956AD837

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2723157  
HASH:  
DA07BCE9C84CA4733DC24E9B396824B01BE08F8BFC9647  
620E6537C9956AD837

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**



Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

26 de enero de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	Power Systems Services, S.A. de C.V.	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Gestion y Comercio MTZ, S.A.S.	Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V.	Servicios Integrales en Electricidad	Precios Aceptables
				PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	Mediana de la Investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL  (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$10,969.64	\$96,000.00	\$12,066.60
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$6,482.61	\$31,000.00	\$11,352.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$42,493.70	\$31,000.00	\$12,073.60
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$140,846.77	\$31,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN RECEPTORA  Estacionamiento lateral derecho del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$41,757.96	\$31,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN SECUNDARIA  Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$41,757.96	\$31,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN  1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	\$10,320.00	\$6,800.00	\$10,976.00	\$21,670.74	\$31,000.00	\$12,073.60
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$15,400.00	\$21,500.00	\$19,380.06	\$36,000.00	\$21,318.07
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$15,400.00	\$19,500.00	\$19,380.06	\$36,000.00	\$21,318.07
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$15,480.00	\$27,000.00	\$30,650.00	\$44,705.23	\$38,000.00	\$33,715.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$15,480.00	\$27,001.00	\$30,650.00	\$44,705.23	\$38,000.00	\$33,715.00
EDIFICIO D  ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$15,480.00	\$27,002.00	\$30,650.00	\$40,141.67	\$38,000.00	\$33,715.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$15,480.00	\$27,003.00	\$28,350.00	\$40,141.67	\$38,000.00	\$31,185.00
EDIFICIO C  PARTE POSTERIOR		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$27,004.00	\$19,500.00	\$22,324.04	\$32,000.00	\$24,556.44
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$15,480.00	\$21,000.00	\$25,100.00	\$40,141.67	\$38,000.00	\$27,610.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$19,500.00	\$22,324.04	\$31,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$19,500.00	\$22,324.04	\$31,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$21,500.00	\$31,396.04	\$33,000.00	\$23,650.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$21,500.00	\$31,396.04	\$33,000.00	\$23,650.00
EDIFICIO B  LOBBY		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$19,500.00	\$22,324.04	\$31,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$21,500.00	\$31,396.04	\$33,000.00	\$23,650.00
CUARTO DE MAQUINAS  PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO A		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$14,500.00	\$19,934.25	\$31,000.00	\$21,927.68
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$19,500.00	\$19,934.25	\$31,000.00	\$21,927.68
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$5,160.00	\$21,000.00	\$19,500.00	\$19,934.25	\$31,000.00	\$21,927.68

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

26 de enero de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPÁN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	\$10,320.00	\$7,500.00	\$10,976.00	\$16,680.91	\$96,000.00	\$12,073.60
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$10,320.00	\$7,500.00	\$10,976.00	\$6,595.57	\$31,000.00	\$11,352.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$10,320.00	\$7,500.00	\$10,976.00	\$44,908.67	\$31,000.00	\$12,073.60
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$10,320.00	\$7,500.00	\$10,976.00	\$19,298.44	\$31,000.00	\$12,073.60
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SUBESTACIÓN SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO O.A., SERVICIO INTERIOR, 23KV-220 Y / 127	\$15,480.00	\$27,000.00	\$30,650.00	\$54,203.16	\$56,000.00	\$33,715.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	\$5,160.00	\$27,000.00	\$12,900.00	\$19,681.82	\$31,000.00	\$21,650.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$278,640.00</b>	<b>\$528,410.00</b>	<b>\$568,186.00</b>	<b>\$990,626.61</b>	<b>\$1,170,000.00</b>	
				IVA	\$44,582.40	\$84,545.60	\$90,909.76	\$158,500.26	\$187,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$323,222.40</b>	<b>\$612,955.60</b>	<b>\$659,095.76</b>	<b>\$1,149,126.87</b>	<b>\$1,357,200.00</b>	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$568,186.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%	\$625,004.60

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
 número LP-INE-078/2023

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

26 de enero de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que Cumplen Legal y Técnicamente con base en la Investigación de Mercado

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.	Grupo Multiservicios Alcar S.A. de C.V.	Precios Aceptables
				PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL  (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MEXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	\$4,188.00	\$10,000.00	\$12,066.60
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$3,489.00	\$10,000.00	\$11,352.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$4,188.00	\$10,000.00	\$12,073.60
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$3,489.00	\$10,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN RECEPTORA  Estacionamiento lateral derecho del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00	\$10,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN SECUNDARIA  Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00	\$10,000.00	\$12,073.60
SUBESTACIÓN  1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	\$4,188.00	\$10,000.00	\$12,073.60
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,318.07
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,318.07
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00	\$30,000.00	\$33,715.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00	\$30,000.00	\$33,715.00
EDIFICIO D  ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00	\$30,000.00	\$33,715.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00	\$30,924.92	\$31,185.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$22,000.00	\$24,556.44
EDIFICIO C  PARTE POSTERIOR		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00	\$27,500.00	\$27,610.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,650.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,650.00
EDIFICIO B  LOBBY		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,100.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00	\$21,000.00	\$23,650.00
CUARTO DE MAQUINAS  PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO A		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,927.68
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,927.68
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,927.68
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL  ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MEXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	\$2,562.00	\$10,000.00	\$12,073.60
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$2,562.00	\$10,000.00	\$11,352.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSIÓN 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$3,588.00	\$10,000.00	\$12,073.60
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$2,562.00	\$10,000.00	\$12,073.60
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SUBESTACIÓN SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRÍADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127	\$19,713.00	\$30,000.00	\$33,715.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	\$17,112.00	\$18,000.00	\$21,650.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$397,038.00</b>	<b>\$565,424.92</b>	
				<b>IVA</b>	<b>\$90,467.99</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$655,892.91</b>	
				<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$568,186.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%	\$625,004.60

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 4**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA), RESPECTIVAMENTE

26 de enero de 2024

Concepto	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	397,038.00	397,038.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPI = Monto de la i-ésima oferta económica	397,038.00	565,424.92
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/Mpi$	40.00	28.09

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS OFERTAS QUE CUMPLIERON LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

26 de enero de 2024

Concepto	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	45.30	56.89
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	28.09
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	85.30	84.98

SERVIDORES PÚBLICOS

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**

**Director de Recursos Materiales y Servicios**  
El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2722945  
HASH:  
12580E1A3A4AFA2DEBC46B9C15BE63FF6B4A74C8007A15  
1C7C25DC48A5CD2841

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2722945  
HASH:  
12580E1A3A4AFA2DEBC46B9C15BE63FF6B4A74C8007A15  
1C7C25DC48A5CD2841

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2722945  
HASH:  
12580E1A3A4AFA2DEBC46B9C15BE63FF6B4A74C8007A15  
1C7C25DC48A5CD2841

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2722945  
HASH:  
12580E1A3A4AFA2DEBC46B9C15BE63FF6B4A74C8007A15  
1C7C25DC48A5CD2841

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2722945  
HASH:  
12580E1A3A4AFA2DEBC46B9C15BE63FF6B4A74C8007A15  
1C7C25DC48A5CD2841



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-078/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

# ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS.  
 EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 18 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260, CIUDAD DE MÉXICO.  
 RFC: AMI0512018U5 TEL. 5554861156, 55 56061660 CORREO: [alos011206@yahoo.com.mx](mailto:alos011206@yahoo.com.mx)  
 PÁGINA: <http://alos-servicios.com/>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 No. LP-INE-078/2023 "SERVICIO DE  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO  
 NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA  
 CONVOCATORIA)" PARTIDA 1

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ENERO DEL 2024

INE  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## ANEXO 7 Oferta económica

EQUIPO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NO. DE EQ.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO antes de I.V.A. (Subtotal)
SUBESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	\$4,188.00
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$3,489.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$4,188.00
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$3,489.00
SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00
SUBESTACIÓN SECUNDARIA (Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	\$4,188.00
SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	\$4,188.00
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	\$19,713.00
EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	\$19,713.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR SECO	\$17,112.00
EDIFICIO B LOBBY		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO A		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
		1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	\$17,112.00
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	\$2,562.00
		1	CELDA DE MEDICIÓN	\$2,562.00
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	\$3,588.00
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	\$2,562.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127	\$19,713.00
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	\$17,112.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$397,038.00
<b>IVA</b>				\$63,526.08
<b>TOTAL</b>				\$460,564.08

**ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS.

EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 18 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260, CIUDAD DE MÉXICO.

RFC: AM10512018U5 TEL. 5554861156, 55 56061660 CORREO: [alos011206@yahoo.com.mx](mailto:alos011206@yahoo.com.mx).

PAGINA: <http://alos-servicios.com/>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LP-INE-078/2023 "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA  
CONVOCATORIA)" PARTIDA 1

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: \$397,038.00 ( TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA**

El monto total de la oferta incluyendo IVA es de: \$460,564.08 CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.

Notas:

- Los precios están expresados en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente y no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios unitarios sean precios aceptables.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALEJANDRO O. A. OLGÚN SÁNCHEZ  
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV  
REPRESENTANTE LEGAL

  
  
